



EXpte. D.

889

/11-12



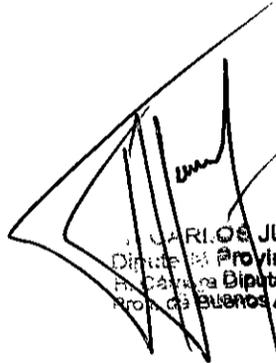
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el P.E. declare de interés provincial la celebración de la fiesta patronal de la **Virgen de Luján** que se celebra el próximo 8 de Mayo bajo el lema "CON MARIA CONSTRUYAMOS UNA PATRIA PARA TODOS".


CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

"La devoción del pueblo argentino a la Virgen de Luján nació hace 363 años, cuando en 1630 a orillas del río Luján ocurrió un prodigioso suceso que obligó a dejar una pequeña imagen de la Santísima Virgen en ese lugar. Allí se levantó una capilla que con el tiempo se convirtió en el monumental y magnífico templo actual, uno de los santuarios más grandes de Sudamérica y se cuenta entre los principales del mundo. Es visitado todo el año por centenares de miles de peregrinos. Entre sus visitantes se cuentan los que luego fueron los papas Pío IX y Pío XII y el actual Juan Pablo II. Numerosos próceres pidieron la protección de la "Virgencita Gaucha" y otros depositaron a sus pies los trofeos conquistados en las batallas de la independencia nacional. El papa León XIII decretó la coronación pontificia de la imagen, la que se llevó a cabo el 8 de mayo de 1887. El 8 de mayo de 1944, el Poder Ejecutivo de la Nación declaró además, a la Virgen de Luján, Patrona de las Rutas Nacionales" (AICA).

Este año, además de los actos habituales de la celebración de las Fiestas Patronales, el Departamento de Laicos de la Conferencia Episcopal Argentina ha programado para el 8 de Mayo a las 15 hs. una celebración central en Luján para conmemorar el Bicentenario, y simultáneamente se realizarán actos similar en todos los rincones del país, con el lema: "CON MARIA CONSTRUYAMOS UNA PATRIA PARA TODOS"

Por lo expuesto es que les solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.


JUAN CARLOS JUÁREZ
Diputado (Provincia)
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires